Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	11/09/2023
Dependencia solicitante:	Vicepresidencia de Operaciones / Gerencia de Riesgos Financiero / Gerencia de Sistemas de la Información
Plan Anual de Adquisiciones:	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos eFinac, eFinac Enterprise, FSASy ALM.
Presupuesto oficial:	$287.037.606,00 M/Cte.
Tipo de Presupuesto Asignado:	La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad como GASTO DE FUNCIONAMIENTO a. Código: F1200000 b. Rubro Presupuestal: 2.1.2.1.05.00.02 Vicepresidencia de Operaciones c. Centro de costos: Vicepresidencia de Operaciones d. Valor: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/Cte. ($287.037.606,00).

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	El sistema de información FINAC, administra y contiene la información correspondiente al portafolio de inversiones del FNA. Dicha administración es realizada desde el Middle Office y Back Office, a través de los aplicativos e-Finac, Finac ALM, FINAC Enterprise y FSAS, a saber: 1- **eFinac:** Atendiendo los lineamientos de la Superintendencia Financiera especificados en el Capítulo I de la Circular Básica Contable Nro. 100 de 1995 sobre valoración de inversiones a precios justos de intercambio de mercado y su contabilización, así como lo dispuesto por la Circular Externa Nro. 02 de 2015, el FNA está obligado a valorar el portafolio de inversiones a precios del mercado, efectuar su contabilización y realizar la transmisión cuya generación se realiza mediante los Formatos Nos. 351 de Valor Presente del Portafolio y 397 de Operaciones de Liquidez, actividad que la Entidad realiza utilizando de este aplicativo, el cual adicionalmente genera la información que alimenta las herramientas Enterprise y ALM. 2- **Finac ALM:** Herramienta tecnológica que permite realizar un adecuado seguimiento a la administración de los riesgos y control de los niveles de exposición a los mismos. La herramienta, toma y procesa la información de las bases de datos constituidas a través de la herramienta eFinac y con base en ello genera de manera automática los formatos Formato No. 386 y Riesgo de liquidez mediante el Formato No. 458, mitigando así riesgos operativos en su diligenciamiento. Permite adicionalmente, gestionar de manera eficiente el riesgo de mercado de liquidez, realizando consultas, cálculos, reportes y procesamiento de información del portafolio de inversiones. Esta actividad se realiza en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el capítulo XXXI (Sistema Integral de Administración de Riesgos) de la Circular básica contable y financiera expedida por la Superintendencia financiera de Colombia, según la cual el FNA debe remitir al ente control de manera periódica, la información relacionada con el riesgo de mercado. 3- **Enterprise**: Es la herramienta que permite generar reportes del portafolio de inversiones y manejar los cupos para limitar la exposición al riesgo de las inversiones de la entidad y que brinda soporte al Middle y Front Office para la toma de decisiones propias de sus funciones y el procesamiento de información. 4- **FSAS:** Es el Módulo de seguridades que sirve para asignación de roles, privilegios perfilamientos de los usuarios de lo aplicativos para mantener segura la información. Es importante aclarar que ese es el único sistema que permite administrar la seguridad de todos los aplicativos. Estas herramientas garantizan a la entidad una mayor precisión y confiabilidad en la información generada, disminuyendo los tiempos en los procesos y automatizándolos, eliminando en gran medida la intervención manual y mitigando así la probabilidad de incidencias. De esta forma se asegura la calidad en la información generada del portafolio de inversiones de la Entidad evitando glosas de los entes de control y asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente al respecto. Para su adecuado funcionamiento, este sistema requiere contar con el servicio de mantenimiento, soporte y actualización del software de los aplicativos cuyas licencias fueron adquiridas a perpetuidad por la Entidad. El servicio de mantenimiento, soporte y actualización del software, abarca la actualización y ajustes de tipo normativo relacionados con los cambios implementados por la Superintendencia Financiera de Colombia; el Soporte Técnico o atención a las consultas relacionadas con la utilización del software o dificultades que puedan presentarse a los funcionarios que hacen uso de las herramientas, las cuales son atendidas a través

	de medios telefónicos o por correo electrónico y por último el mantenimiento, entendido como los ajustes o correcciones de errores que pudiera llegar a presentar el Software para su correcto funcionamiento. Finanzas y Actuaria FINAC S.A.S., es el titular de los derechos patrimoniales de autor sobre los aplicativos eFinac, eFinac Enterprise, FSAS y ALM. Actualmente es el único proveedor que puede ofrecer el servicio de soporte y mantenimiento de estos, por lo cual se trata de una contratación directa de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.6 "Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme a la ley el contratista es titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio" del manual de contratación. **FORMA DE PAGO** El FNA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: **1. Aplicativos eFinac, Enterprise y Seguridades FSAS**: Se pagarán 12 mensualidades iguales, vencidas cada una por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14,917,055.00) incluido IVA y previa aprobación del supervisor y la entrega de los soportes requeridos correspondientes al servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS. Previo a la radicación de la factura FINAC S.A.S. deberá entregar a FNA el informe de prestación del servicio; una vez aprobado el informe por parte del Supervisor del contrato FINAC S.A.S. podrá radicar la factura conforme con el procedimiento de pago de proveedores establecido por FNA. **2. Aplicativo ALM:** Se pagarán 12 mensualidades iguales, vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4,756,997.00) incluido IVA previa aprobación del supervisor y la entrega de los soportes requeridos, correspondientes al servicio de soporte y mantenimiento del aplicativo ALM. Previo a la radicación de la factura FINAC S.A.S. deberá entregar a FNA el informe de prestación del servicio; una vez aprobado el informe por parte del Supervisor del contrato FINAC S.A.S. podrá radicar la factura conforme con el procedimiento de pago de proveedores establecido por FNA. **3. Bolsa de Horas** Se pagarán las horas efectivamente utilizadas en consultaría funcional o técnica, capacitación, desarrollo (ciclo de vida del desarrollo) previa aprobación por parte del supervisor y de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta económica, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($50.948.982), una vez se encuentre en ambiente productivo el servicio o desarrollo solicitado distribuidos de la siguiente manera: a) Bolsa Horas Aplicativos e-Finac, FINAC Enterprise y FSAS hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.177.044). b) Bolsa Horas Aplicativo ALM hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($18.771.938). Para la utilización de la bolsa de horas, el proveedor presentará una propuesta de acuerdo con la necesidad solicitada por el FNA indicando, según sea el caso: a. Concepto a cobrar. b. Descripción detallada de la actividad a realizar. c. Justificación. d. Tiempo empleado. e. Costo vinculado. f. Fecha de realización (inicio-fin) g. Lugar de realización. h. Recursos utilizados software – hardware Deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato para su ejecución.
2.2. Objeto contractual:	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los aplicativos eFinac, eFinac Enterprise, FSAS y ALM.
Alcance Objeto contractual:	
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	**Se encuentran Contenidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas**

2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	1. Prestar el servicio según las condiciones dispuestas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas 2. Realizar el mantenimiento permanente y oportuno a los aplicativos. 3. Asesorar y brindar el acompañamiento en relación con el funcionamiento de los aplicativos a través de los canales formalmente establecidos. 4. Realizar las capacitaciones funcionales y técnicas establecidas o solicitadas por la supervisión del contrato. 5. Realizar el soporte correctivo de los errores de los aplicativos que se puedan presentar en el código del aplicativo o en los medios de instalación y configuración de estos. 6. Atender nuevos requerimientos del FNA para satisfacer nuevas necesidades las cuales impliquen intervención técnica o solicitudes de cambios de los atributos del Software relacionados con mejoras al alcance actual de la aplicación. 7. Brindar el soporte técnico y el acompañamiento (remoto o en sitio) para los aplicativos en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo originadas por fallas o situaciones imputables al aplicativo no contempladas en lo manuales funcionales y técnicos, y de ser así, que no sean una solución exitosa. 8. Realizar los ajustes de los aplicativos por cambios en la normatividad nueva que el FNA esté obligado a cumplir y que afecten la interacción o alcance de estos. 9. Efectuar la asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y capacitación que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso el aplicativo en los diferentes ambientes de FNA originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras 10. Brindar soporte a versiones anteriores de los aplicativos. El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible. 11. Comunicar al FNA la vigencia de versiones anteriores en el informe mensual del seguimiento. 12. Asistir a las reuniones mensuales de seguimientos a los ANS y elaborar y firmar el Acta de la reunión.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de doce meses (12) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio será prestado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Frank Wilson García Castellanos
	Cargo o quien haga sus veces:	Vicepresidente de Operaciones
	Dependencia:	Vicepresidencia de Operaciones
	Nombre:	Geison Danilo Araque Gómez
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Riesgo Financiero
	Dependencia:	Gerencia de Riesgo Financiero
	Nombre:	Helbert Yesid García Rodríguez
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Sistemas de la Información
	Dependencia:	Gerencia de Sistemas de la Información
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Anexo No. 2 - Acuerdos de Niveles de Servicio	
5.2 Documentos adicionales:	Certificado del Registro Nacional de Derecho de Autor de FINAC S.A.S.	

6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	ARAQUE GOMEZ GEISON DANILO Firmado digitalmente por ARAQUE GOMEZ GEISON DANILO Fecha: 2023.09.14 16:06:20 -05'00'
NOMBRE	Geison Danilo Araque Gómez
CARGO	Gerente Riesgo Financiero Gerente Riesgo Financiero
FIRMA	Helbert Garcia R. Firmado digitalmente por Helbert Garcia R. Fecha: 2023.09.15 16:37:32 -05'00'
NOMBRE	Helbert Yesid García Rodríguez
CARGO	Gerente de Sistemas de la Información
FIRMA	
NOMBRE	Frank Wilson García Castellanos
CARGO	Vicepresidente de Operaciones